

**APRUEBA AUMENTO DE CATEGORÍA DE ENTIDAD
PATROCINANTE JUNTOS SPA.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 293

VALPARAÍSO 13 ABR. 2026

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el ministerio de vivienda y Urbanismo;
- b) El Decreto Ley N°1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) El Decreto Supremo (V. y U.) N°397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda;
- d) El Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales suscrito por la Entidad Patrocinante Juntos SpA con la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, con fecha 07 de enero de 2025, aprobado por Resolución Exenta N°21, de 08 de enero de 2025;
- e) La solicitud de aumento de categoría, efectuada Entidad Patrocinante Juntos SpA;
- f) Las Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales;
- g) La Resolución N°8, de 24 de marzo de 2025, que modifica y complementa la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
- h) El Decreto Supremo (V. y U.) N°51 de fecha 25 de marzo de 2026, en trámite, que me designa en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la región de Valparaíso; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°21, de 08 de enero de 2025, se aprobó el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales suscrito el día 07 de enero de 2025, entre esta Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante Juntos SpA, el cual quedó registrado en Tercera Categoría.
2. Que, la Entidad inició los trámites de aumento de categoría ante la Oficina de Registro Técnico, con el objeto de ser registrada en Primera Categoría, para lo cual remitió diversos antecedentes, entre ellos, certificado de experiencia, nómina de profesionales, certificados de vigencia de la sociedad y de su representación legal, así como el respectivo certificado de garantía, los que fueron debidamente analizados por esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
3. Que, asimismo, la Oficina de Registros Técnicos verificó, sobre la base de los certificados acompañados, que la Entidad cuenta con la experiencia técnica y profesional exigida en el respectivo Convenio, cumpliendo con los requisitos necesarios para efectuar el referido aumento de categoría.
4. Que, de conformidad con lo informado por la Oficina de Registros Técnicos de esta Secretaría Regional Ministerial, la Entidad ingresó a esta SEREMI MINVU el Certificado de Fianza N°21325, emitido con fecha 22 de mayo de 2024 por la entidad financiera Nacional Garantías, por un monto de 500 UF y con vigencia hasta el 30 de noviembre de 2026, con el objeto de dar cumplimiento al requisito establecido en el cuadro inserto en la letra b) de la cláusula cuarta del Convenio Regional, consistente en "Garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Regional que celebra la Entidad Juntos SpA, RUT N°77.666.992-K, con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, para ser habilitada para operar en los Programas Habitacionales del MINVU".
5. Finalmente, en virtud de los principios que rigen la actuación de la Administración del Estado, tales como los de eficiencia, eficacia y economía procedimental, se deja constancia que no resulta necesario suscribir un anexo al Convenio, que dé cuenta del aumento de categoría, razón por la cual:

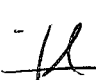
RESUELVO:

- I. **APRUEBESE** el aumento de categoría de la **Entidad Patrocinante Juntos SpA**, RUT N°77.666.992-k, habilitándola para operar en **PRIMERA CATEGORÍA**.
- II. **ANÓTESE** al margen de la Resolución Exenta (Seremi Minvu Valparaíso) N°21, de 08 de enero del 2025, el número de la presente resolución.
- III. **TÉNGASE PRESENTE** que el aumento de categoría se encontrará sujeto al plazo de vigencia original del Convenio aprobado por la Resolución Exenta N°21, de 08 de enero de 2025 y sus posteriores renovaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MARCELO RUIZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE VALPARAÍSO


KCF/JFRP

DISTRIBUCIÓN:

ENTIDAD PATROCINANTE JUNTOS SPA:

domiciliado en calle Pelargonias N°842, oficina 607, edificio Open Montemar, comuna de Concón.
SERVIU Región de Valparaíso. Bellavista N°120, Valparaíso.

- Departamento de Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Registros Técnicos
- Oficina de Partes